



SG/SH/md

03692

Presidente:

D. Pedro Rollán Ojeda

Concejales:

Grupo PP

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D.^a Carla Picazo Navas.
D. Ignacio Vázquez Casavilla.
D. María Inmaculada Álvarez
Fernández.
D.^a Carolina Barriopedro
D. Juan Manuel Concejero Adrada.
D. José Miguel Martín Criado.
D. Raúl Yusta Nogueira.
D.^a Isabel González Madrid
D. Avelino Menéndez
D.^a María Teresa Gordón Martínez
D. Rubén Martínez Martín
D.^a Ana María Arespacochaga Paso.
D.^a Ana Isabel Pérez Baos.
D.^a M.^a de los Ángeles Jiménez
Méndez.
D. Armando Álvarez Aranda.
D. Eduardo Bejarano Vigará.
D. David Santos Baeza
Grupo PSOE
D. José Guillermo Fouce Fernández.
D. Juan Rivera Carrasco.
D.^a Helvia Rosendo Olmedo.
D.^a Mercedes Magán Velasco
Grupo IU-Los Verdes
D. José Fernández Benito.
D.^a Concepción Vidales Cea.

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a **treinta de abril de dos mil catorce**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Rollán Ojeda, se reúnen en **primera convocatoria** los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar **sesión plenaria ordinaria**.

No está presente D.^a Virginia Durán Soriano, estando debidamente excusada.

Abierto el acto por la Presidencia a las 09.00 horas, de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora:

D.^a Lucía Mora Salas

Secretario:

D. Saturio Hernández de Marco





Por el Sr. Alcalde se solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Alfonso Monsalve.

1º.- Aprobación por el Pleno de la realización del sorteo para la designación de Presidentes y Vocales para las mesas electorales en las Elecciones al Parlamento Europeo del día 25 de mayo de 2014, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día señalando como número del sorteo el 70, a partir del cual se sacarán las notificaciones para los Presidentes y Vocales de Mesa, tanto en la primera lista como en la segunda por si fuera necesario utilizarla, todo ello en los términos de la comunicación de la Junta Electora.

2º.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de marzo de 2014 y el acta de la sesión plenaria extraordinaria de 8 de abril de 2014.

Se pasan a votación las actas que son aprobadas con el siguiente resultado:

- Acta de 27 de marzo de 2014: PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI
- Acta de 25 de mayo de 2014: PP: SI; PSOE: SI; IU-LV: SI

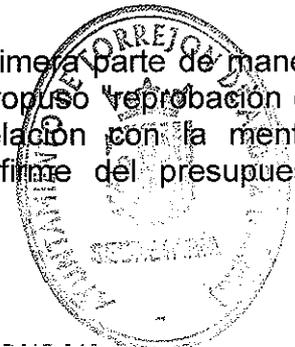
Se aprueban las actas señaladas y por el Sr. Fouce Fernández se presenta escrito en relación a cuestión de orden que, literalmente, dice lo siguiente:

Por la presente y para que así conste a los efectos oportunos, con objeto de formular una queja formal para que quede constancia en el acta con respecto al desarrollo del Pleno Municipal Ordinario de 30 Abril en los siguientes aspectos:

- No se lleva a Pleno, como si se hizo en ocasiones anteriores y como marca la ley ni el seguimiento presupuestario del primer trimestre ni el seguimiento del plan de ajuste, ambos deben presentarse obligatoriamente. ¿Pretenden seguir ocultando a los vecinos y vecinas de la ciudad la quiebra del Ayuntamiento?
- En el encabezado de las mociones presentadas no se respeta el enunciado propuesto por el Grupo Municipal Socialista, quizás con el objeto de que en los bandos municipales (distribuidos por todo el municipio) no aparezca esta información y así los ciudadanos no puedan conocerla:

Así en la moción número 4 se suprime el enunciado "*y retirada de símbolos y nombres de calles ligadas al franquismo para dar cumplimiento a la ley 5/2007 de 26 de diciembre de 2007 conocida como ley de memoria histórica*"

En el enunciado de la moción número 6 se suprime la primera parte de manera aleatoria y sin justificación así donde el grupo socialista propuso "reprobación del alcalde y portavoz del grupo municipal del PP en relación con la mentira pronunciada en pleno sobre anulación por sentencia firme del presupuesto





municipal de 2008 por parte del tribunal superior de justicia de Madrid" el texto del orden del día pone "sobre anulación por sentencia del presupuesto municipal 2008"

- Asimismo en las dos últimas sesiones plenarias, consideramos que se vulneró como constata al grabación del mismo, el Reglamento Orgánico Municipal en los siguientes aspectos.
- - Pleno Extraordinario 8 de Abril, concesión por parte del alcalde al Portavoz del PP y del equipo de gobierno de más del doble del tiempo establecido en el ROM para su intervención. Mientras corta la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien pide tener el mismo tiempo del que ha dispuesto el primero, justifica esta actuación diciendo que le Portavoz del PP "tiene muchas cosas que responder".
 - Asimismo se vulnera el ROM cuando el Portavoz del Grupo Mpal. Socialista solicita ante las mentiras del alcalde y vice alcalde que se adjunte la sentencia firme del TSJM, anulando el Presupuesto de 2.008 y no se hace.

Torrejón de Ardoz, 30 de abril de 2014. Fdo. Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Igualmente señala el Sr. Fouce que se debe de incorporar a las actas porque se dijo que así se haría.

3.-Dación de cuenta de los Decretos nº 1997 al 3176 ambos inclusive pertenecientes al año 2014.

Se da lectura a las preguntas a Decretos del Grupo de Concejales de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas relativas a dación de cuentas de decretos, Pleno Ordinario de 30 de Abril de 2.014.

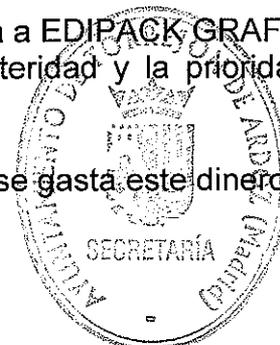
- Decreto 2110, 2109, 2108, 2094, 2095, 2096, 2098, 2097, 2099, 2100, 2101, 2102, 2101, 2103, 2104, 2105, 2016, 2107: Devoluciones de 30.759 euros a la Comunidad de Madrid incluyendo intereses por la suspensión de diferentes cursos destinados a





parados y la generación de empleo en nuestra ciudad ¿no tenemos demanda para los cursos o no tenemos sensibilidad para de verdad poner en marcha medidas para revertir el número de personas en situación de desempleo en nuestra ciudad?.

- Decreto 2658: Pago 950.699 € en primeros intereses de pago de facturas atrasadas (Real Decreto Pago a Proveedores). ¿Con que interés de recargo se concedieron estos créditos?. ¿Cada cuantos meses se pagarán?.
- Decretos 1997 a 2081: Denegación de recursos de reposición por falta de liquidez transitoria a vecinos y vecinas de Torrejón. ¿Es esta su sensibilidad con aquellos vecinos y vecinas que lo están pasando mal en los tiempos que vivimos?.
- Decreto 2302, 2303: cese Interventora ¿Cuáles son los motivos reales de este cese?.
- Decreto sin numerar. 11/03/2014: pago DE 3630 € a Piqueras Hermanos por alquiler nave calle Brújula. ¿No estaba incorporado el importe del alquiler de la nave en el contrato de grúa municipal del municipio, de 400.000 € anuales?. ¿No tenemos ningún espacio municipal que pueda cumplir sus funciones?.
- Decreto 2568: pago 10.341 € a TORRE FACTORY por gestión de servicios públicos mediante concesión administrativa del complejo deportivo José Antonio Paraíso. ¿Les parece una buena gestión, pagar por estos servicios, además de ceder la recaudación y hacer el mantenimiento?.
- Decreto 2568: 17331 € a INDRA SISTEMAS S.A. por mantenimiento del Centro de Control Local de Red de Comunicaciones de Seguridad Vial. ¿Cuánto nos cuesta al año este centro de control?.
- Decreto 3120: 1185 € en globos ¿A que responde este gasto?. ¿Les parece una muestra de austeridad gastarse esta cantidad de dinero en globos?.
- Decreto 2946: 2948 € para reparto de publicidad a servicios FUPESA. S.A. en un pago al margen del que ya se realiza a Concepción Patón. ¿Cuál es el gasto en publicidad y propaganda de este Ayuntamiento?. ¿Cuántas empresas diferentes facturan por este particular?.
- Decreto 3172: se manifiesta que no llegan a ningún acuerdo con los sindicatos y deciden por decreto establecer los horarios ¿es este su talante negociador?.
- Decreto 2876: 29.054 € en publicidad y propaganda a EDIPACK GRAFICO S.L. ¿Es esta otra muestra más de su apuesta por la austeridad y la prioridad en gastos superficiales?.
- Decreto 2878: 4.779 € sin decir a quien y para que se gasta este dinero.





- Decreto 2878: 4.779 € a recuperaciones CAPIMA por alquiler carrozas carnavales. ¿Nos pueden indicar que gasto total y desglosado han tenido los carnavales, en todos los aspectos?
- Decreto 2879: 9.184 € a concepción Patón para gastos de publicidad y propaganda, aquello en lo que este Ayuntamiento no repara en gastos. ¿Cuál es el motivo de este gasto?.
- Decreto 2827: multa por pintadas en Torrejon ¿Están multando y persiguiendo también con la misma celeridad a aquellos que realizan pintadas racistas y xenófobas en nuestra ciudad?.
- Decreto 2790: pago de 24223 € a AUTOMATISMOS ESMA S.L. ¿Cuál es el motivo de este importante pago?.
- Dicen y repiten masivamente que los impuestos no subirán este año pero la mayoría de los decretos presentados son multas y sanciones a vecinos y vecinas, lo que es una forma de subir los impuestos de manera indirecta ¿Cuál es la justificación de esta persecución recaudatoria permanente a los vecinos y vecinas de la ciudad?.

Torrejón de Ardoz, 30 de Abril de 2.014. Fdo. Guillermo Fouce Fernández. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se debe de explicar por qué se sigue pagando a abogados, intereses de demora, los móviles que se decir que se iban a pagar por cada uno, igualmente se sigue pagando a Tritoma los gastos de recursos de una continua propaganda de todo tipo.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

4º.- Moción del Grupo de Concejales Socialistas de Torrejón en relación al apoyo a las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura franquista, etc y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

En el año 2007 se aprobó la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista, más conocida como Ley de Memoria Histórica.

Un aspecto de especial relevancia en esta Ley es establecer un marco para trabajar en la recuperación de los cuerpos de miles de españoles que fueron represaliados y cuyos restos a día de hoy continúan en fosas comunes a lo largo de toda la geografía española.





El Gobierno de España y la Comunidad de Madrid, en tanto que Administración Pública, vienen incumpliendo sistemáticamente el articulado de esta Ley, y de manera especial, en lo referente a la elaboración de planes de trabajo, protocolos de actuación que aseguren la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones, elaboración de mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos y la adopción de las medidas oportunas para la retirada de símbolos y menciones conmemorativas de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

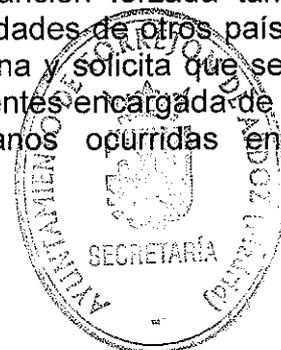
Del mismo modo, el gobierno español, incumpliendo la Declaración sobre Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, sigue obviando su responsabilidad de cumplir sus compromisos con la legalidad internacional, que le obliga a investigar todas las desapariciones forzadas para dar a conocer el paradero de los restos, a perseguir y sancionar a los responsables de desapariciones y a esclarecer las circunstancias en que se produjeron tan graves abusos.

Asimismo, el artículo 29 de la Convención Internacional sobre Desapariciones Forzadas obliga al Gobierno de España a informar periódicamente al Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, organismo de la ONU formado por expertos internacionales, de las medidas adoptadas para cumplir con las obligaciones contraídas al ratificar la Convención

En este sentido, el Comité contra la Desaparición Forzada de Personas emitió, recientemente, un informe en el que expresa su preocupación por el desamparo de las víctimas del franquismo e insta al Gobierno de España a "cumplir su obligación" de buscar a los desaparecidos durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, adoptando medidas que garanticen el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional sobre las Desapariciones Forzadas, que asigne recursos de personal, técnicos y financieros suficientes para la búsqueda y el esclarecimiento de la suerte de las personas desaparecidas y considere la creación de un órgano específico encargado de la búsqueda de estas personas.

También el citado Comité de la ONU insta al Gobierno de España a que vele por los plazos de prescripción de las desapariciones forzadas y exhorta a que asegure que todas las desapariciones forzadas sean investigadas de manera exhaustiva e imparcial, independientemente del tiempo transcurrido desde el inicio de las mismas y a que se adopten las medidas necesarias, legislativas o judiciales, con miras a superar los obstáculos jurídicos de orden interno que puedan impedir tales investigaciones, en particular la interpretación que se ha dado a la ley de amnistía.

El Comité de Naciones Unidas contra la desaparición forzada también insta a España a colaborar "en todo lo necesario" con las autoridades de otros países que estén investigando estos casos, como ocurre ahora en Argentina y solicita que se considere la posibilidad de crear una comisión de expertos independientes encargada de determinar la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado, particularmente las desapariciones forzadas.





De igual forma, estimamos que es necesario mantener una postura firme contra cualquier tipo de ostentación y exhibición siquiera cercana al fascismo, nazismo, franquismo, la xenofobia o el racismo que tanto eco y seguimiento están encontrando en Europa y, también lamentablemente, en nuestro país, al hilo de discursos populistas y segregacionistas que encuentran su caldo de cultivo en una situación económica y social adversa.

Entendemos y compartimos el sufrimiento por el que han pasado y a día de hoy, siguen pasando miles de familias españolas que se vieron azotadas por la persecución y violencia durante la Guerra Civil y posteriormente con la Dictadura Franquista. La solidaridad con las víctimas y sus familias no puede prescribir, y es tarea de las Administraciones Públicas trabajar para demostrar el compromiso adquirido.

Por otra parte, la conocida como Ley de Memoria Histórica señalaba la obligación de eliminar todos los símbolos relativos al franquismo en las calles de nuestras ciudades para cumplir con la democracia y sus principios. En Torrejón tenemos un extenso catálogo de símbolos ligados al franquismo que ahora presentamos en esta moción, instando a la retirada de los mismos, que adjuntamos

Catálogo de la simbología anticonstitucional en Torrejón de Ardoz

Introducción.

El buen gobierno debe tener entre uno sus principios básicos favorecer la convivencia y evitar enfrentamientos y ofensas entre los ciudadanos, como la derecha española no siempre lo entiende así y las apelaciones a la retirada de símbolos que enaltecían la opresión padecida en España y al sistema totalitario que la sustentaba eran desoídas, se hizo necesario legislar y por este motivo el Parlamento aprobó la conocida como Ley de la Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de diciembre). En la exposición de motivos de esta Ley se dice que "*los ciudadanos tienen derecho... a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio*", además en su artículo 15 insta a las administraciones públicas a la retirada de tan denigrantes símbolos.

Como la ley debe ser respetada por todos, con mayor celo si cabe por las autoridades, pediremos a nuestro ayuntamiento la retirada inmediata de la abundante simbología fascista que afea nuestras calles, y que hemos catalogado en número de 73 piezas. Resulta llamativa esta gran cantidad, resulta sorprendente y preocupante el excelente estado de conservación de varios de esos símbolos, causando la impresión de la existencia de una voluntad para mantener vivo el recuerdo del régimen criminal que sumió a nuestra patria en una cruel y devastadora guerra, para tiranizarla después durante 36 años.

Catálogo





- Placa de obra de 2,5 x 1 m con la leyenda "Organización Sindical Grupo de San Juan Evangelista (ilegible) viviendas y 16 tiendas Año 1962" enmarcada por los emblemas del sindicato fascista Organización Sindical Española (O.S.E.) con espiga, martillo y hoja de palmas, y del Instituto Nacional de la Vivienda (I.N.V.) con el yugo y las flechas de la Falange Española y una casa bajo el yugo con la inscripción I.N.V.

Colocada en la fachada entre la 1ª y 2ª planta.

Estado de conservación: bueno.

Una unidad ubicada en Ronda de Saliente, edificio con vuelta a la calle Granados.



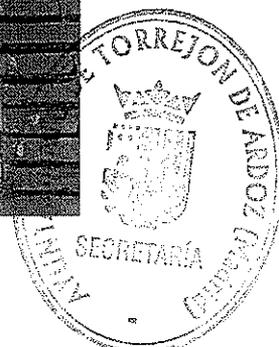
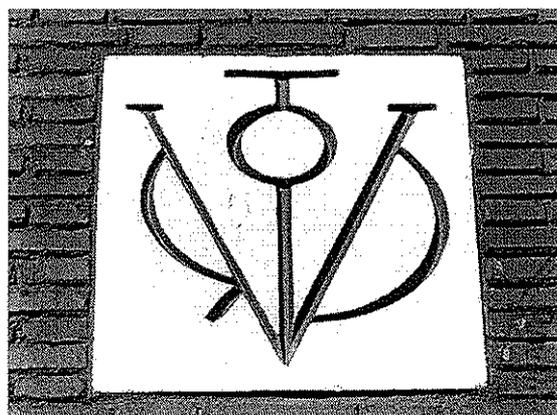
- Escudos de obra de 1,2 m x 80 cm con el Vitor del dictador Francisco Franco.

Colocados en la fachada entre las plantas 1ª y 2ª.

Estado de conservación: muy bueno.

Tres unidades ubicadas en: Calle La Campiña, edificio con vuelta a Avenida de Madrid

Calle Paracuellos, edificio con vuelta a la Avenida de Madrid
Calle Los Villares, edificio con vuelta a Avenida de Madrid



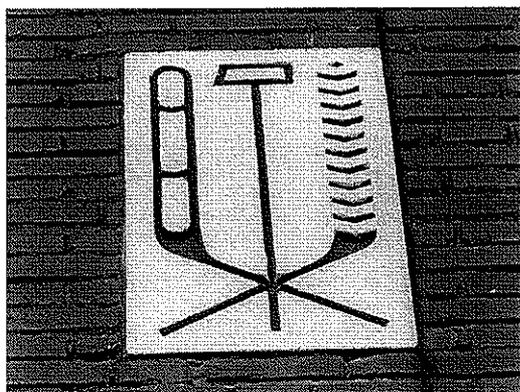


- Escudo de obra de 1,2 m x 80 cm con el emblema de la O.S.E.

Colocado en la fachada entre las plantas 1ª y 2ª.

Estado de conservación: muy bueno.

Una unidad ubicada en Calle Los Villares, edificio con vuelta a Avenida de Madrid.



- Placas de obra de 1 m x 20 cm con el nombre de la vía y los emblemas de la O.S.E. y el I.N.V. a cada lado.

Colocadas sobre el zócalo en la 1ª planta.

Diferentes estados de conservación entre regular y muy bueno.

Diez unidades ubicadas en:

- Calle La Campiña, 3 placas
- Avenida de Madrid, 2 placas
- Calle Paracuellos, 2 placas
- Plaza de Pio XII, 1 placa
- Calle Los Villares, 2 placas





- Placas de obra de 1 m x 20 cm con el nombre de la vía y el emblema del I.N.V.

Colocadas sobre el zócalo en la 1ª planta.

Estado de conservación: bueno y muy bueno.

Cinco unidades ubicadas en: Calle Granados, 2 placas
Calle Quintanilla, 1 placa
Ronda de Saliente, 2 placas

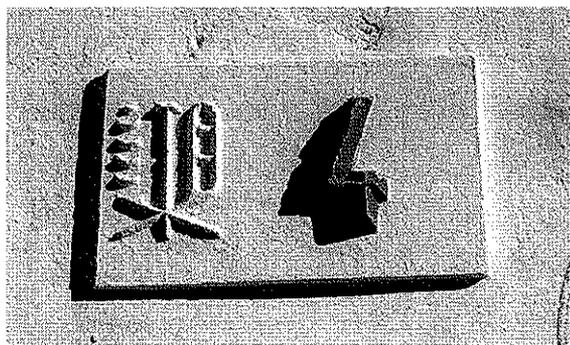


- Placas de obra de 25 x 15 cm con el número de la finca y el emblema de la O.S.E.

Colocadas sobre el portal a diferentes alturas.

Diferentes estados de conservación entre bueno y deteriorado

Veinticinco unidades ubicadas en: Calle La Campiña, 1 al 13
Calle Los Villares, 1 al 7, y 9
Avenida de Madrid, 1
Calle Quintanilla, 2 y 4
Ronda de Saliente, 7





Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

08662

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales

- Chapas de 30 x 20 cm con el emblema de la O.S.E. y la leyenda "Ministerio de la Vivienda Instituto Nacional de la Vivienda Esta casa está acogida a los beneficios de la Ley de 15 de Julio de 1954"

Colocadas junto al portal de la finca.

Diferentes estados de conservación entre bueno y muy deteriorado

Veintiocho unidades ubicadas en:

- Calle Berlín, 2, 3, 4, 5, y 12
- Calle Canto, 5 y 7
- Avenida de Las Fronteras, 20
- Calle Las Fuentes, 8, 10, y 12
- Calle Logroño, 2, 3, 6, 7, 8, 9,
y 10
- Calle Londres, 24, 26, y 28
- Calle Oxígeno, 1, y 5
- Calle Química, 1
- Calle Roma, 18
- Calle Salamanca, 1, 3, y 12





03668



Todas las medidas son orientativas

Asimismo proponemos el cambio de la denominación de la calle Juan Vigón por la calle Manuel Azaña.

Sirva como ejemplo la biografía del general Vigón:

Juan Vigón Suero-Díaz (Asturias 1880 – Madrid 1955)

Cursó estudios en la Academia de Guadalajara y en la Escuela Superior de Guerra. Participó en la guerra de Marruecos hasta 1917, llegando a entrar en combate. Profesor de la Academia de Ingenieros de Guadalajara y de la Escuela Superior de Guerra, de 1917 a 1921. Designado Ayudante del Rey en 1921. En 1925 fue elegido por Alfonso XIII para educar a sus hijos.

República

Proclamada la II República se acogió a la 'Ley Azaña' y abandonando el ejército. En 1934 participó en la sangrienta represión de la huelga de Asturias integrándose en la Columna de Fuerza Navarras que mandaba el Coronel Solchaga, en la zona de Oviedo.

Miembro revelante de la Unión Militar Española, partida de militares levantiscos y desafectos a la República que tenía como uno de sus objetivos confesos "que el Ejército levantase una barrera de acero para impedir que gobernasen las izquierdas". Con la victoria electoral en 1936 del Frente Popular decidió marcharse a Argentina donde tenía negocios.

Guerra Civil

No obstante encontrarse en Argentina en los primeros días de la rebelión aparece en España poniéndose a las órdenes de Emilio Mola con quien hizo la campaña del Norte como jefe de Estado Mayor. Nombrado comandante militar de Guipúzcoa en septiembre de 1936. Al mando de las Brigadas Navarras consiguió varias victorias que le valieron el ascenso a general. Tuñón de Lara y otros autores mantienen que es



Vigón quien propuso Guernica como objetivo a la aviación alemana, también hay historiadores que disienten de esta opinión.

Estuvo Juan Vigón entre los más próximos a Franco en Salamanca y sería uno de los que aconsejaban centrar las operaciones en la eliminación del frente del Norte desistiendo en los intentos por ganar Madrid.

Tomó después parte en la batallas de Teruel, Alfabra y del Ebro, en esta como jefe de Estado Mayor de Fidel Dávila, interviniendo al final de la guerra en la ofensiva sobre Cataluña.

Dictadura

Al terminar la guerra fue nombrado jefe del Alto Estado Mayor y en 1940 ministro del Aire. Será el más destacado militar del grupo monárquico Renovación Española que permanecerá fiel al dictador. Como consejero permanente de Franco es uno de los máximos responsables en la consolidación de la dictadura. Vicepresidente del Consejo de Economía Nacional, presidente de la Junta de Investigaciones Nucleares, presidente del Instituto de Técnica Aeronáutica, director de la Escuela Superior del Ejército.

En el sumario instruido por Garzón aparece Juan Vigón como uno de "los posibles y máximos responsables de los hechos que se investigan" y son estos hechos "la catalogación del llamado 'Alzamiento Nacional' como delito contra Altos Organismos de la nación y la Forma de Gobierno" y "desaparición forzada de personas en el contexto de crímenes contra la humanidad".

The screenshot shows the website of the Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF). The main article is titled "Negro sobre Blanco" and "Juan Vigón Suero-Díaz, siempre fiel al Caudillo". The article text includes: "Juan Vigón Suero-Díaz nació en Colunga, Asturias, el 20 de octubre de 1880. De 1906 a 1909 realizó sus estudios de Estado Mayor en la Escuela Superior de Guerra, realizando las prácticas en Ceuta. En 1910 fue destinado al Regimiento de Ingenieros de esta ciudad, en el que ejecutó diversos trabajos de campaña, consistentes en la construcción de una serie de caminos cuyo objeto era facilitar la defensa de la ciudad e indirectamente facilitar transporte y comercio. Destinado en el Regimiento Mixto de Ingenieros de San Sebastián obtuvo el nombramiento de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII como..."

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

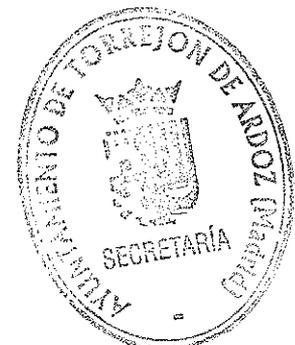




ACUERDO

1. Manifiestar el total apoyo y solidaridad con todas las víctimas y sus familias que sufrieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura Franquista.
2. Condenar la sublevación militar y la Dictadura Franquista.
3. Cambiar el nombre de la calle General Vigón por la calle Manuel Azaña y retirar toda la simbología franquista que aun queda en nuestra ciudad y que adjuntamos con su ubicación en la presente moción, en cumplimiento de la ley 52/2007 de 26 de diciembre de 2007.
4. Demandar del Gobierno de España y del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el compromiso de destinar los medios y recursos necesarios para la recuperación de los cuerpos desaparecidos.
5. Requerir al Gobierno de España a que adopte las medidas necesarias que permitan la recuperación de los cuerpos de miles de españoles cuyos restos a día de hoy continúan en fosas comunes a lo largo de toda la geografía de España.
6. Instar al Gobierno de España al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.
7. Instar al Gobierno de España y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, en cumplimiento de la Ley 52/2007, adopte las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de la exaltación personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura y muy en particular en nuestra ciudad a la retirada de los símbolos que se catalogan en la presente moción.
8. De este acuerdo se dará traslado a:
 - Gobierno de España.
 - Mesa del Congreso de los Diputados.
 - Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados
 - Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid
 - Mesa de la Asamblea de Madrid
 - Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid

Torrejón de Ardoz, 24 de Abril de 2.014





Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz condena la Guerra Civil española y la Dictadura Franquista, y manifiesta su total apoyo y solidaridad con todas las víctimas y sus familias que sufrieron persecución o violencia durante las mismas, causadas por los dos bandos en conflicto y luego por el régimen dictatorial.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz cambiará el nombre de la calle General Vigón si los vecinos de la misma no manifiestan oposición, y proponen un nuevo nombre que no podría ser como propone el PSOE Manuel Azaña, al existir ya este vial en la ciudad, mostrando un preocupante desconocimiento de la misma los concejales del PSOE.

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz insta a las escasas comunidades de vecinos que todavía conservan alguna simbología franquista a que la retiren cuando su situación económica lo permita.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que está de acuerdo con la moción.

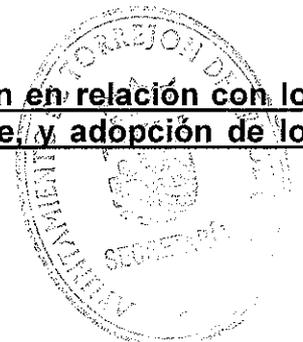
El Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad en este punto.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

5º.- Moción del Grupo de Concejales Socialistas de Torrejón en relación con los recortes en materia de Juventud acometidos por el Alcalde, y adopción de los acuerdos que procedan.





Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

La Constitución Española, en su Artículo 48 establece: "Los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural."

La actitud y las políticas del equipo de gobierno local del Partido Popular en materia de Juventud se desmarcan ostensiblemente de este mandato constitucional con una batería de recortes desde que el Partido Popular gobierna en Torrejón de Ardoz con D. Pedro Rollán como Alcalde (Junio de 2007):

Formación y educación:

- Cierre de la Biblioteca Municipal de la calle Mármol.
- Cierre de la sala de estudio del Parque Cataluña.
- Recorte en los horarios de las bibliotecas, incluso en épocas de exámenes.
- Recortes en el mantenimiento de centros públicos, como colegios públicos o el edificio de la Escuela Oficial de Idiomas.
- Supresión de la asesoría sexual de la Concejalía de Juventud.
- Supresión de la asesoría jurídica de la Concejalía de Juventud.

Transporte:

- Supresión de la ayuda al Abono Transportes.
- Recortes en las ayudas en la compra de bonos de 10 viajes.
- Recorte de líneas de autobús interurbano, recorte de frecuencias en el urbano y subida de precios, sin que el Ayuntamiento haga nada por evitarlo.

Deporte:

- Cierre del gimnasio del Parque Corredor.
- Subida masiva de los precios de las instalaciones deportivas.

Ocio juvenil:

- Supresión del programa "Torrejón a tope" de ocio nocturno alternativo juvenil.
- Recorte en el presupuesto de la Semana de la Juventud.
- Parking de pago en el Parque Europa.
- Privatización de centros culturales que lleva a una subida de los precios de las actividades.

Empleo juvenil:

- Inexistencia de un Plan de Empleo Juvenil.





Participación y asociacionismo:

- Recortes en las subvenciones a asociaciones juveniles.
- No se convoca el Consejo de la Juventud torrejonera.
- Supresión de subvenciones a determinadas asociaciones juveniles en base a una motivación irrazonable y arbitraria.

Otras medidas generales que afectan también a los jóvenes:

- Supresión de la UVI móvil municipal.
- Subida de los impuestos municipales: IBI, numerito...
- Subida de tasas municipales: cementerio, matrimonios civiles...

Todas estas medidas han culminado en el último golpe a la Juventud de nuestro municipio, la destinación de una partida para Juventud de tan sólo 69.469 euros en los presupuestos municipales recientemente aprobados con la connivencia de la mayoría déspota del Partido Popular.

A Vds. les sigue preocupando el ladrillo, lo que se ve, pero siguen abandonando a las personas y a las familias a su suerte, en una política que tiene mucho que ver con su ideología y modelo de pensamiento y que desarrollan con los jóvenes, con las mujeres o con los mayores de esta ciudad.

Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos fundamental la inversión en Juventud, y no vamos a permitir que el Partido Popular continúe dando la espalda a los jóvenes de Torrejón de Ardoz.

En el actual contexto de crisis económica, se hace aún más necesario trabajar para que nuestros jóvenes tengan un futuro prometedor, puesto que serán ellos y ellas el motor económico de nuestra ciudad. Es fundamental también garantizar su participación en la vida política y social de Torrejón de Ardoz, creando espacios de encuentro para que nuestros y nuestras jóvenes desarrollen sus iniciativas e impulsen las corrientes creativas de nuestra ciudad.

Las cifras de paro juvenil en este país son inasumibles e intolerables, indignantes y creemos que nuestra prioridad debería ser combatirlas con todos los recursos de los que disponemos.

Tenemos claro, ante todo, que invertir en Juventud es invertir en el Futuro de Torrejón.

Por todo lo cual solicitamos que se aprueben los siguientes

ACUERDOS:





- Desarrollar un Plan Municipal de Empleo Juvenil con la participación y el consenso de todos los grupos políticos del Ayuntamiento y agentes sociales.
- Crear un Consejo Local de Juventud en el que participen las asociaciones juveniles de nuestro municipio y convocar a las asociaciones para construir entre todas este modelo de participación.
- Instar al Gobierno de España a revocar la derogación de la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, del Consejo de la Juventud de España.
- Recuperar la ayuda anual al Abono Transportes en función de la renta.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que no continúe recortando en materia de transporte público, en tanto que dicho recorte afecta a las líneas y frecuencias de Torrejón de Ardoz.
- Desarrollar un Plan Municipal de Ocio alternativo para jóvenes con la participación y el consenso de todos los grupos políticos del Ayuntamiento.
- Crear una Oficina de Emprendimiento Joven que asesore a los jóvenes de Torrejón de Ardoz en materia de emprendimiento y les ayude a llevar a cabo sus ideas.
- Recuperar el horario 24 horas de las bibliotecas municipales en épocas de exámenes y reapertura de las salas de estudio cerradas.
- Recuperar las asesorías gratuitas de la Concejalía de Juventud: asesoría sexual y asesoría jurídica, entre otras.
- Instar al gobierno de la nación a recuperar la cuantía y número de las becas y a dar marcha atrás en las subidas de tasas universitarias.

Torrejón de Ardoz, 24 de Abril de 2.014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

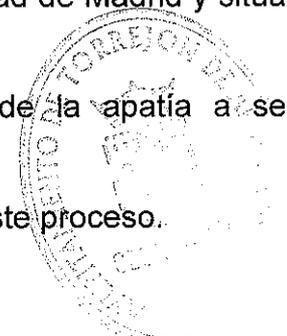
Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

En los últimos años el alcalde, Pedro Rollán, y su Gobierno local han llevado a cabo el mayor proceso de transformación y mejora de la historia de Torrejón de Ardoz, sacándolo del pelotón de cola de las ciudades de la Comunidad de Madrid y situándolo en la cabeza.

Los torrejoneros han pasado de la resignación y de la apatía a sentirse identificados y orgullosos de su ciudad.

Los jóvenes han sido y son una fuerza muy activa en este proceso.





Por otra parte, por primera vez en este Ayuntamiento se ha aprobado el Acuerdo por el Empleo, firmado por los tres grupos con representación municipal, con el objetivo de favorecer la creación de las condiciones que permitan generar empleo en Torrejón de Ardoz, principalmente para los jóvenes.

En cuanto a las actividades y servicios que lleva a cabo la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento, éstas aumentarán cuando la situación económica mejore.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se está de acuerdo con la moción porque cree que es lógico lo que se pide.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: NO; IU-LOS VERDES: NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

6º.- Moción del Grupo de Concejales Socialistas de Torrejón de Ardoz sobre anulación por sentencia del Presupuesto Municipal 2008, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Aunque para el Partido Popular parece que todo vale y todo es permisible, su grado de manipulación de la verdad y su intento de mantener en el tiempo las mentiras como único argumento están sobrepasando todos los límites, ahora, sin embargo, y gracias a la grabación de los plenos municipales que el PSOE consiguió con su denuncia a la Defensora del Pueblo y grabando los plenos, aún siendo amenazados por el vice alcalde y el alcalde, algunas de estas mentiras dichas en las sesiones pueden constatarse y comprobarse.

Así en el último Pleno Municipal celebrado, el Pleno Extraordinario de presupuestos, el alcalde y el portavoz del Partido Popular dijeron alto y claro y varias veces que el presupuesto municipal del Ayuntamiento del 2008 no fue anulado por



sentencia firme, mintiendo descaradamente sobre este particular, como corroboran la propia sentencia que adjuntamos y los requerimientos reiterados del juzgado para el cumplimiento de la misma, con la celebración de un Pleno Extraordinario en el que finalmente y pese a las resistencias del alcalde y el Portavoz del Partido Popular tuvieron que dar cumplimiento de dicha sentencia, con la amenaza por parte del juzgado de que si no se cumplía la sentencia se aplicarían otras medidas, como la inhabilitación del alcalde por incumplir una sentencia firme o sanciones al Ayuntamiento, como también constata la sentencia.

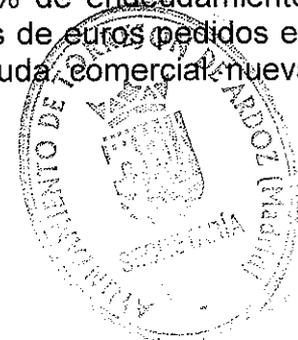
Esta situación, la de utilizar la mentira reiteradamente y la del descontrol absoluto en materia económica son, sin duda, dos de los rasgos más característicos, junto con el derroche o los recortes en políticas sociales y en la participación de su gestión al frente del gobierno municipal.

La sentencia era y es demoledora, porque indica bien a las claras que desde que llegaron al poder, Vds. decidieron saltarse todos los controles financieros y todas las reglas y normativas económicas que rigen las haciendas locales y, por eso el Tribunal les anula los presupuestos en una sentencia demoledora, con un informe que lo acompaña también demoledor.

Sin embargo, y no nos extraña porque intentan negar la evidencia y la realidad, Vds. continuaron la senda de incumplimientos que iniciaron en el 2008: las consecuencias las pagan todos los vecinos y vecinas de Torrejón con la mayor subida de impuestos de la historia de la ciudad, la quiebra económica del Ayuntamiento, el mayor recorte en políticas sociales y servicios que nunca antes se hizo o un aumento del desempleo en nuestra ciudad por encima de la media al no pagar, entre otras cosas, en tiempo y forma a las empresas de servicios que contratan con el ayuntamiento.

El Ayuntamiento está en una situación de quiebra técnica, Vds. dejaron de pagar facturas por importe de sesenta y nueve millones de euros desde el 2008 hasta que llegó el primer rescate, repitieron esta peligrosa operación con el segundo rescate, esta vez con treinta y un millones de euros y ahora vuelven a ello, han generado en solo dos meses catorce millones de euros en los nuevos presupuestos además de pedir adelantos económicos o nuevos créditos, que ahogan sin remedio el futuro a corto plazo de la ciudad.

No importa que se lo digan los tribunales o que se lo diga el Ministerio de Hacienda en su real decreto de pago a proveedores, ustedes siguen con una realidad tozuda y fuera de las normas y legislación permitida: 180% de endeudamiento, 260 días de periodo medio de pago a proveedores, 100 millones de euros pedidos en solo dos años para pagar a proveedores, 14 millones de deuda comercial nueva que aparece en la última liquidación del presupuesto.





Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

• Rectificación pública en Pleno, en la página web municipal y en el plazamayor, del alcalde y del portavoz del Partido Popular con respecto a sus declaraciones recogidas en el acta y en el vídeo del último pleno celebrado, en las que decían que no hubo sentencia firme anulatoria del presupuesto 2008 cuando fue justo lo contrario.

Torrejón de Ardoz, 24 de Abril de 2.014. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE.

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que no es negable lo que se ha dicho.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que el Tribunal señaló que se había cumplido la sentencia.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

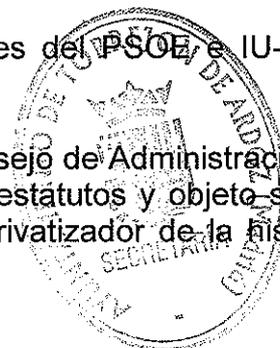
PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

7º.- Moción de los Grupos de Concejales Socialistas de Torrejón e Izquierda Unida-Los Verdes en relación con la suspensión definitiva del cambio de estatutos y objeto social para convertirse en Empresa Municipal de Vivienda y Servicios y petición de supresión de la misma, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE e IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

El pasado 28 de marzo el alcalde propuso en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo un cambio de estatutos y objeto social de esta empresa, para que se abordase el mayor proceso privatizador de la historia de esta ciudad.





03573

Se proponía una modificación de los estatutos de la EMVS actual para convertirla en Empresa Municipal de Vivienda y Servicios y que la misma asumiese competencias en todos los ámbitos de competencia municipal, desde la tramitación de ayudas de emergencia o tele asistencia en políticas sociales, hasta la limpieza de las calles o el mantenimiento de los jardines.

Se proponía esta modificación donde además no correspondía hacerse ni formal ni legalmente. Pretender que debates como este, de suma importancia, se diriman en un Consejo de Administración, sin luz ni taquígrafos, sin testigos, sin garantías legales, no solo no es de recibo, sino que además explica bien a las claras lo que se pretendía hacer.

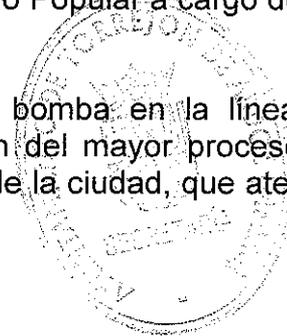
Se buscaba desarrollar un ayuntamiento paralelo al que ahora tenemos, eliminando trabas y controles democráticos y legales en la contratación y planteando una nueva intermediación por parte de la empresa gestora de la Empresa Municipal de la Vivienda que seguiría obteniendo, por tanto, importantes beneficios, como hasta el momento por cada operación urbanística que desarrolla (5.5%) a costa de la calidad de los servicios prestados por el ayuntamiento.

Se buscaba desesperadamente y ante la gravísima situación financiera de la EMVS, tratar de insuflarle nuevos recursos, a costa de los servicios a desarrollar y tratar también de volver a engañar con la deuda y la capacidad de endeudamiento con el único fin de ganar como sea las próximas elecciones

Municipales, que es lo único que preocupa al alcalde en este momento, al margen de dejar arruinada la ciudad por años.

Las consecuencias de lo planteado y propuesto caerían, por una parte, sobre los técnicos municipales a los que se les retirarían sus competencias poniéndolos en la antesala de no ser necesarios y ser prescindibles y, por otra, en la calidad de los servicios que presta el ayuntamiento a los vecinos y vecinas pues si incorporamos un nuevo intermediario que cobra por sus servicios, estamos encareciendo, empobreciendo y disminuyendo la financiación de los mismos, ya suficientemente dañados además por los reiterados y acostumbrados pagos tardíos (260 días en este momento) a los que le somete nuestro ayuntamiento o por las sugerencias que se les hacen para patrocinar las fiestas de Torrejón o anunciarse en la revista de propaganda del PP plazamayor o contratar personal de confianza del Partido Popular a cargo de los contratos con empresas.

Los sindicatos calificaron esta propuesta como "una bomba en la línea de flotación del ayuntamiento"; es la propuesta de consolidación del mayor proceso de privatización de servicios nunca antes conocida en la historia de la ciudad, que atentan gravemente contra los servicios públicos municipales.





Tras reunirse con los sindicatos y conseguir, una vez más, un record histórico poniéndolos a todos en su contra, el alcalde anuncia la retirada temporal y en principio de la propuesta; con esta moción los grupos municipales de Izquierda Unida y el PSOE les pedimos que formalicen esta marcha atrás, que la voten, que lo digamos alto y claro donde corresponde en el pleno municipal de esta ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto los grupos municipales de IU-IV y PSOE solicitan la aprobación de los siguientes

Acuerdos:

- Supresión de la EMVS por deficitaria y para ahorrar al menos el 5.5% que se lleva como porcentaje la empresa gestora de la misma por cada operación que lleva a cabo. Supresión para garantizar la transparencia y eficacia en la gestión. (En su defecto como suponemos que seguirán insistiendo en este modelo caótico de gestión, proponemos:).
- Suspensión definitiva de la propuesta de modificación de estatutos sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.
- Incorporación de la Interventora Municipal en las reuniones de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo y desarrollo por su parte de un Informe de Cuentas, con este único punto, que señale la situación real actual de la empresa y su viabilidad.
- Que se convoque a tal efecto comisión informativa y Pleno Extraordinario, para que se explique por parte de la Sra. Interventora la situación real de la EMVS, que recordamos que es 100% municipal, sobre la que se desconocen muchas cuestiones.
- Presentación de las decisiones importantes de la EMVS, como corresponde según sus estatutos y constitución en la Junta General de Accionistas, que al menos debería aprobar el balance de cuentas y los presupuestos.

Torrejón de Ardoz, 24 de Abril de 2014.

Fdo: Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Fdo: José Fernández Benito
Portavoz Grupo Mpal. IU-LV

Interviene el Sr. Fouce para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.



Interviene el Sr. Fernández Benito para decir que se está de acuerdo con la moción.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no se está de acuerdo con la moción.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

8º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre la pobreza infantil, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]





P= 8

03676



izquierda.unida-los verdes
Comunidad de Madrid

Grupo Municipal de Izquierda Unida
CIF: G-81424301

- Alcalde
- C. D. Infancia

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

FECHA: 24/04/2014 13:57

REGISTRO GENERAL

ENTRADA: 14233



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LOS VERDES AL AYUNTAMIENTO EN PLENO CON FECHA 30/04/2014 SOBRE LA POBREZA INFANTIL

A los efectos de someter al próximo Pleno municipal, de acuerdo con la Ley de Bases del Régimen Local 7/85 y Reglamentos que la desarrollan, así como la ROM, se presenta para su debate y aprobación, si procediera, la siguiente:

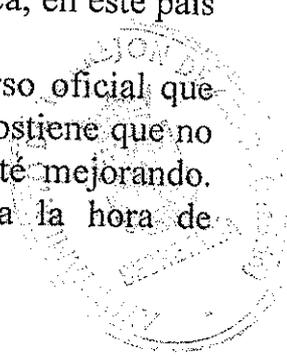
Exposición de motivos

España es el segundo país con mas pobreza infantil en Europa solo superado por Rumania, según el informe de Caritas Europa y que habla del impacto social generado por las medidas de austeridad aplicadas a los países en crisis, este quizás sea uno de los indicadores por lo que dice el gobierno que vamos en la "buena dirección", claro en la dirección que ellos quieren.

El informe de Caritas Europa habla sobre el impacto social generado por las medidas de austeridad aplicadas a los países en crisis, durante la presentación de los resultados en Atenas ha denunciado que la política de la Unión Europea "es incoherente, porque se comprometió, con la firma de la Estrategia Europa 2020, a disminuir la pobreza, crear crecimiento y aumentar la escolarización (...), pero las prioridades económicas están por delante de las sociales, de las personas". La entidad exige a los Gobiernos que antepongan los criterios sociales a los intereses económicos y que dediquen más inversión a la creación de empleo.

El estudio recoge las medidas adoptadas por la Unión Europea y las autoridades nacionales y el impacto de los ajustes, que en algunos países como Grecia, Chipre y Portugal han sido exigidos por la troika (Comisión Europea, Banco Central y Fondo Monetario Internacional). En general, este destaca el empobrecimiento de la población que ha perdido servicios sociales y en ocasiones también el acceso a la atención médica, en este país ya sabemos bastante de ello.

Las conclusiones del informe contradicen el habitual discurso oficial que sugiere que lo peor de la crisis económica ya ha pasado, y sostiene que no hay evidencias de que la situación de muchas personas esté mejorando. Queda claro que las medidas de austeridad han fallado a la hora de solucionar los problemas y generar crecimiento.



Esta entidad europea define a la población española como una de las más afectadas por la crisis, pues mientras la tasa de pobreza media de los estados comunitarios fue del 25,1% en 2012, España registró un 28,2 %, una tasa que en la población infantil llega al 29,9%, según datos de 2013 de Eurostat. De 2011 a 2012, la tasa de pobreza en este sector de población aumentó del 15,6 % al 19,4 %. Para la organización, esto demuestra el impacto extremadamente negativo de las políticas de austeridad en la vida de las personas más desprotegidas. "La gente más vulnerable es la que está pagando las consecuencias de la crisis.

Al trabajo presentado por Cáritas Europa contribuyó Cáritas España, que a su vez también presentó ayer un informe sobre la crisis, Pobreza y cohesión social, centrado en la situación española y elaborado de la mano de la Fundación FOESSA. Uno de los datos principales lo dice todo de cómo han ido las cosas últimamente: España tiene 1,5 millones de hogares en una situación de exclusión social severa. La cifra es preocupante, la evolución, tanto o más: ese millón y medio supone un 69,7% más de hogares en dificultad que en el 2007. La cifra exacta de hogares afectados es de 1.552.000, frente a los 914.000 de hace siete años. Según este informe, en España hay 11,7 millones de personas afectadas por distintas formas de exclusión social, 4,4 millones más que en el 2007.

El informe de Cáritas sostiene que la capacidad adquisitiva de los españoles se ha derrumbado desde ese año, aunque se complicó considerablemente a partir de la primera remesa de recortes, en el 2010. "La reducción de la renta de la que disponen los hogares ha ido haciéndose mayor año a año, con una pérdida del 2,9% en 2010, del 3,4% en 2011 y del 3,8% en 2012". En cuanto a los salarios, han subido por debajo de los precios desde el 2011 y su incremento estaba en el 2013 por debajo del 1%.

Este tema, aun siendo grave y capaz de movilizar la conciencia social como pocos, no es un hecho aislado, sino un síntoma (aún por cuantificar en la mayoría de los casos) del progresivo empobrecimiento de los hogares en España, con un impacto especial en los hogares con niños. Según Cruz Roja, al igual que Caritas, nada sospechosa de pertenecer al Partido Comunista de España pues dice que el principal factor de riesgo entre los niños y niñas a los que ha atendido en 2011 ha sido la falta de recursos, a considerable distancia de otros factores.

¿Y qué está ocurriendo en la crisis? Además del crecimiento en más de tres puntos porcentuales respecto a 2009, varios indicadores nos muestran que los niños y las niñas están sufriendo de una manera especialmente grave el impacto de ésta. En 2010 los menores de 18 años fueron el grupo de edad

en que la tasa de pobreza era más alta, superando por primera vez a los mayores de 65 años. El número hogares con niños en los que ninguno de los adultos tiene trabajo creció entre 2007 y 2012 en un 169%, frente al 60% de crecimiento en los hogares sin niños. Y además su pobreza es más intensa y más crónica. En resumen: los niños bajo el umbral de la pobreza son ahora más (nos acercamos a los 2.300.000), más pobres y durante más tiempo.

Las políticas de austeridad tienen como correlato la disminución de la capacidad protectora en ámbitos tan sensibles para los niños y sus derechos como las becas escolares, las ayudas para libros, el material escolar y las becas de comedor (que en un número significativo de familias consigue equilibrar la nutrición infantil) y las ayudas sociales dirigidas a las familias. O el incremento de los impuestos, del coste y el copago de productos o servicios que afectan mucho a los hogares con niños (por ejemplo: el IVA, el transporte público, la energía o el coste de los medicamentos).

Pero, ¿qué es lo que debemos proteger a toda costa? Aun reconociendo la complejidad que esconden, se trata de cosas sencillas, basadas en necesidades y derechos. Son metas necesarias y a la vez líneas rojas que ningún Estado debería sobrepasar y que se pueden resumir en cinco propósitos que bien pudieran ser objeto de un pacto político y ciudadano contra la pobreza infantil:

- Ningún niño ni niña sin acceso a los alimentos y elementos materiales necesarios y adecuados para su desarrollo.
- Ningún niño sin una vivienda digna.
- Ningún niño sin un acceso completo y en igualdad de oportunidades a la educación.
- Ningún niño sin acceso a una sanidad de calidad y en igualdad de condiciones.
- Ningún niño sin la protección adecuada ante el desamparo o la violencia.

Las comparaciones internacionales nos dicen que es posible luchar contra la pobreza infantil, incluso en estos tiempos. Que la reducción de la pobreza en los niños tiene más que ver con las decisiones políticas y las prioridades públicas que con la marcha general de la economía o el nivel de ingresos de los países. Los datos de Eurostat nos dicen que Francia, Hungría o la República Checa son capaces de reducir, mediante la intervención pública, sus respectivos niveles de pobreza infantil a la mitad, mientras que Italia y España apenas lo hacen en una cuarta parte, y que todos los países de la UE excepto Grecia son más eficaces que nosotros en esta tarea.

Bueno , pues a esta preocupante realidad y a los datos extensos que se conocen, parece que no le preocupan lo mas minimo al Sr. Montoro, y no solo eso, sino que además cuestiona el informe de Caritas diciendo que no se ajusta a la realidad, que sobredimensiona el riesgo real de pobreza infantil en España, pero no hay problema, también nos da la solución y dice asegurando: que lo único que puede acabar con la pobreza "es el crecimiento y la creación de empleo" y además se permite el lujo de recomendar a la organización que no "provoque un debate que no se corresponde con la realidad" claro, como ya estamos en una España que esta superando la crisis con el esfuerzo económico y también con políticas de cohesión social, pues eso, mas ciego y mas sordo no se puede estar. Pero lo que le molesta al Ministro no es solo que le digan la verdad, sino que encima le hagan la comparación, del rescate de las 70.000 familias españolas sin ingresos con el de las autopistas, en el que el Gobierno inyectará 2.300 millones de euros.

Por lo que presentamos la siguiente:

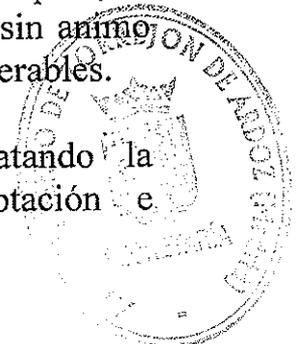
MOCIÓN:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a que impulse ante los Estados Miembros de la UE, para que sean de urgente aplicación las siguientes medidas y recomendaciones:

a. ***Adopten e implanten políticas basadas en derechos específicos de la infancia y multidimensionales que afronten las cuestiones de la pobreza infantil y eviten que la juventud caiga en la pobreza.** Estas políticas deberían hacer especial enfoque en los niños con mayor riesgo de pobreza y sus familias, con el objeto de romper el ciclo de pobreza y la transmisión de las condiciones desfavorables de una generación a otra, en especial a los jóvenes. **Los planes nacionales de reforma deberían fijar objetivos anuales para afrontar la pobreza infantil.**

• **Reconozcan el potencial de los sectores e atención y economía social para la creación de empleo y facilitaen el crecimiento el empleo en este sector garantizando una mayor presencia y apoyo para las iniciativas de la Economía social y la promoción del empleo en los servicios de atención en los Programas Operativos 23014-2020 financiados por los Fondos Estructurales y considerando el valor añadido del sector sin ánimo de lucro en la provisión de servicios adaptados a las personas vulnerables.**

Afronten la cuestión de los trabajadores pobres, tratando la segmentación del mercado laboral con la mejora, adaptación e



implementación de legislación y medidas destinadas a combatir la precariedad y apoyando la calidad del empleo.

- Garanticen programas de ingresos mínimos, reconocidos como un derecho básico, para reducir y erradicar la pobreza severa y garantizar la dignidad humana para todos.

B * Respecto a la implementación de la Estrategia Europa 2020 con vistas a reflejar mejor su dimensión social:

- **Dar prioridad a los objetivos relacionados con la pobreza en la agenda de Europa 2020 y en los Planes Nacionales de Reforma** buscando un apoyo político más fuerte por parte de los Estados miembros, garantizando que estos objetivos estén entre las prioridades del Consejo y **que al menos el 20% de los Fondos Estructurales Europeos sea invertido en la promoción de la inclusión social** y en la lucha contra la pobreza en el próximo periodo de programación de los Fondos Estructurales.

- **Adoptar programas de inversión de la UE para contrarrestar los ajustes fiscales**, creando nuevos empleos, promocionando iniciativas que refuercen las empresas de la Economía Social y fortaleciendo el papel del sector sin ánimo de lucro en la creación de formas diferentes de empleo para las personas con riesgo de exclusión.

C. En relación con el proceso del semestre europeo y la gobernanza:

- **Diseñar e implementar medidas para compensar las reformas que están teniendo un efecto negativo sobre la protección de las personas vulnerables**, fortaleciendo los pilares del modelo social de la Unión Europea y compensando los efectos de los ajustes fiscales.

- **Mejorar el proceso de gobernanza** de los Planes Nacionales de Reforma y los Informes Nacionales Sociales proporcionando mejor información y aumentando el nivel y la calidad de la consulta con la sociedad civil.

- **Mejorar los mecanismos de seguimiento** estableciendo una evaluación de la reducción de la pobreza y de los objetivos sociales al mismo nivel de las cifras macroeconómicas relacionadas con los planes presupuestarios y fiscales. Esto requeriría revisar con más detalle los progresos de los Planes Nacionales de Reforma



a lo largo de todo el ciclo, solicitando a los Estados miembros un informe detallado sobre las medidas implementadas y su eficacia (cuantitativo y cualitativo).

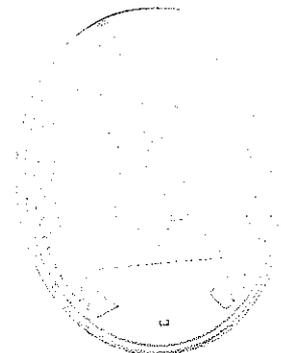
- **Mejorar la calidad de la información disponible** recopilando y publicando datos actualizados y completando fuentes de información para reflejar mejor las situaciones de exclusión social.

Dar traslado de este acuerdo a la Asamblea de diputados de Madrid
Y al Congreso de los diputados

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz



Grupo Municipal de Izquierda de Torrejón de Ardoz
Plz. Mayor s/n Torrejón de Ardoz 28850
91 678 95 49 iutorrejon@nodo50.org





Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 26.02.14, sobre:

- Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, desde el reconocimiento en los avances realizados en políticas sociales, a mejorar y agilizar la extensión del Plan Nacional de Inclusión Social para beneficiar a las familias en situación de extrema necesidad con ayudas económicas directas para sufragar los suministros básicos (agua, luz y/o gas). Así como aumentar el presupuesto actual de este Plan Nacional de Inclusión Social de 34.000 millones de euros anuales cuando la situación económica mejore.

Por primera vez, el Plan Nacional de Inclusión Social incorpora un objetivo transversal de lucha contra la pobreza infantil, y habrá un Fondo Extraordinario de diecisiete millones de euros íntegramente dedicado a la atención a las necesidades básicas de los menores.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que al Partido Popular le gusta mandar al mensajero cuando las noticias no son favorables, pero la realidad es otra.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

9º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes para que los ciudadanos de Torrejón de Ardoz que tengan que empadronarse o cambiar de domicilio aporten la misma documentación que en el resto de municipios del país, y adopción de los acuerdos que procedan.



Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

En Octubre de 2008 el Gobierno Municipal del Partido Popular puso en marcha unas normas de Empadronamiento encaminadas a reducir el número de inmigrantes en nuestro Municipio, estas normas que obligaban a todos los ciudadanos a cumplir unos requisitos que no tenían precedentes fueron declaradas ilegales 15 meses después.

Actualmente el Ayuntamiento de Torrejón a diferencia del resto de los Municipios exige que se presente para realizar el alta o el cambio de domicilio **el contrato o escritura de compraventa o en su defecto el contrato de arrendamiento además de una factura de telefonía fija, electricidad o gas, o contrato de suministro con antigüedad no superior a tres meses.** En el resto de los Municipios que hemos consultado con la presentación de uno solo de estos documentos es suficiente.

Otro agravio más que tienen que soportar los ciudadanos se produce con las familias que por compra o alquiler de vivienda cambian de domicilio dentro de nuestro Municipio. A los mayores de edad se les obliga a comparecer personalmente para realizar este trámite, no pudiendo ser representados, con las consiguientes molestias que esto ocasiona.

También se da la circunstancia de vecinos que se personan con el recibo de un consumo y no encuentra la escritura de su vivienda, aportan el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles a su nombre y no se les realiza el trámite de empadronamiento, viéndose obligados a desplazarse al Registro de la Propiedad a buscar una copia simple de su vivienda con el consiguiente trastorno y costo económico.

MOCIÓN

Teniendo en cuenta que todas las personas tienen obligación y derecho a empadronarse y con ello se convierten en Vecinos con los derechos y deberes cívicos que ello supone. Además de estar obligados también a notificar los cambios de domicilio, fallecimientos, nacimientos y datos personales.

Proponemos que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz requiera a los vecinos la misma documentación que el resto de Municipios para empadronarse o cambiar de domicilio en Torrejón de Ardoz que es:

- Contrato o escritura de compraventa o
- Contrato de arrendamiento en vigor (en los contratos prorrogados deberá acompañarse el último recibo de pago de alquiler) o



- Última factura de compañía suministradora de telefonía fija, agua, electricidad o gas o contrato de suministro formalizado dentro del año anterior a la fecha de la solicitud.

Para que se pueda comprobar la veracidad de lo que aquí manifestamos, aportamos los impresos de empadronamiento con las normas de los Municipios de Madrid, Coslada, San Fernando de Henares, Alcalá de Henares y Mejorada del Campo.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.

Interviene el Sr. Fouce para decir que se debe de favorecer el empadronamiento.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que no se hace más que lo que dice la ley.

Se somete a votación la moción por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: NO; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

No se aprueba este punto del orden del día por existir más votos negativos que positivos.

10º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre la situación de las persona desahuciadas, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

Una vez más tenemos la obligación desde este grupo municipal de presentar propuestas para la solución del problema social más grave junto al paro.

La realidad española actual es alarmante por el número de familias sin ningún tipo de ingreso que a su vez provoca desahucios injustos y crueles en las clases más necesitadas y con peores condiciones de vida.

Todos sabemos el derecho constitucional que tenemos las españolas y españoles de una vivienda digna, pero aunque por todos es sabido, por muchos es olvidado. Este



sistema lo único que entiende es de incrementar sus beneficios a costa de los más necesitados.

Mientras algunos salen de la crisis con grandes beneficios, la mayoría siguen en la calle y pasando necesidades básicas como es el alimento, luz, calefacción, etc. Hace años que no se hablaba de desnutrición infantil y por desgracia en nuestro entorno es algo que vemos demasiado a menudo.

El número de desahucios es cada día mayor, y ya no debemos esperar más en poner remedio a esta epidemia.

Son las entidades locales con responsabilidad hacia el ciudadano las que tienen que empezar a tomar medidas que solucionen de forma rápida y eficaz los problemas acuciantes de esta injusticia.

Este problema social no ha sido provocado por quien lo está sufriendo, sino por las entidades bancarias, incluido el Banco España, y cada día vemos con impotencia y desasosiego como nos anuncian sus beneficios e incluso como se privatizan las entidades rescatadas con el dinero de todas y todos.

Hay medidas suficientes que los Ayuntamientos podemos llevar a cabo para aminorar el sufrimiento y la carencia de viviendas para personas desahuciadas y en riesgo de exclusión social

Por todo ello presentamos la siguiente:

MOCION

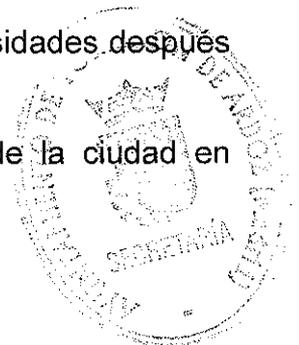
Acuerdos con todas las entidades financieras que tengan pisos vacíos para que se adecuen al alquiler social, con premura según las necesidades de cada familia.

La no colaboración a nivel administrativo con ningún banco o entidad financiera que ejecute desahucios. Así como la denuncia y penalización de impuestos municipales de las entidades que tengan más de dos años los pisos desocupados.

La inmediata puesta en marcha de los pisos vacíos gestionados por la EMVS para proceso de inserción de personas en situación de desahucio.

Pisos de emergencia o un albergue para solucionar las primeras necesidades después de un desalojo.

Subvenciones municipales para la promoción de viviendas vacías de la ciudad en alquileres regulados desde una bolsa municipal.





Desarrollo de herramientas de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para limitar al mínimo legalmente exigido la intervención de miembros de la Policía Local en los procedimientos de desahucio.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

- Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 24.04.13, 25.09.13 y 27.11.13, sobre:

La Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de febrero de 2013 ha aprobado que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz exima del impuesto de plusvalía municipal (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) a los afectados por desahucios, siendo pionero en la Comunidad de Madrid.

Esta iniciativa se suma a la aprobada por la Junta de Gobierno Local el 11 de febrero de 2013 de solicitar la adhesión al Fondo Social de Viviendas para familias desahuciadas. Torrejón ha sido de los primeros ayuntamientos de España que solicita sumarse a este Fondo.

Este Fondo Social de Viviendas, creado por el actual Gobierno de España, ha aportado inicialmente 20 viviendas de alquiler social en Torrejón de Ardoz para familias desahuciadas. Estando en estos momentos ya habitada alguna de ellas.

Además, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través de su Alcalde, ha iniciado ya la firma de convenios con entidades bancarias (Catalunya Banc) para posibilitar alquileres sociales a las familias torrejoneras de pocos recursos con los pisos que las entidades disponen en nuestra ciudad.

El Ayuntamiento informará y asesorará a las familias desahuciadas para facilitarles y agilizarles la obtención de otra vivienda a través del Fondo Social de Viviendas o de los convenios con entidades bancarias.

También la Concejalía de Bienestar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz desarrolla un programa de ayudas dirigido a estas personas.

Por su parte, el Gobierno de España remitió a las Cortes Generales el 29 de noviembre de 2012, el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes para Reforzar la Protección de los Deudores Hipotecarios, para su aprobación definitiva.

Y tras aprobar el Partido Popular que se admitiera a trámite la Iniciativa Legislativa Popular sobre los desahucios, se acordó con el PSOE tramitar por la vía de urgencia la misma.



Así el Congreso de los Diputados aprobó el 18 de abril de 2013 la Proposición de Ley del gobierno de Mariano Rajoy de Medidas para Reforzar la Protección a los Deudores Hipotecarios, Reestructuración de Deuda y Alquiler Social.

El texto aprobado es un paso importante para proteger a decenas de miles de familias en riesgo de perder su vivienda.

Esta Ley recoge aspectos de la Iniciativa legislativa Popular, el Proyecto de Ley impulsado por el Gobierno, los dos Reales Decretos y decenas de enmiendas presentadas por todos los grupos.

El objetivo de esta reforma hipotecaria es que las familias que pierdan su empleo no pierdan también sus casas y se endeuden de por vida:

- Paralizar los desahucios de los que más lo necesitan durante dos años.
- Los ciudadanos podrán solicitar por primera vez la dación en pago en casos extremos y continuar en sus casas pagando un alquiler social.
- Se ofrecen alternativas para aliviar la hipoteca: reestructuración de la deuda, límites en los intereses e incluso quita de pronto pago.
- Los ciudadanos que ya han perdido sus casas podrán vivir en casa de alquiler a bajo precio: se abre un fondo de 6.000 viviendas.
- Se amplía el margen de los ciudadanos que no pueden pagar su deuda: hasta los 3 meses de impago no se podrá ejecutar el desahucio.
- Se frenan los abusos: el juez podrá detener el desahucio si existen abusos, el valor de tasación para la subasta no podrá ser menor del 75% y los intereses de la deuda pendiente no tendrán a su vez intereses.

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

* Reconocer la labor desarrollada por el Gobierno de España e instarle a que incida en la protección de las familias desahuciadas y en riesgo de serlo, consiguiendo un equilibrio para que el mercado hipotecario siga funcionando y los ciudadanos puedan tener acceso a una vivienda.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.



Interviene el Sr. Fouce para decir que está de acuerdo con la moción.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: ABSTENCIÓN; IU-LOS VERDES: ABSTENCIÓN

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

11º.- Moción del Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes sobre la Bolsa de Empleo, y adopción de los acuerdos que procedan.

Se da lectura a la moción del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

En el Pleno del mes de Febrero se aprobó a propuesta del grupo de IU-LV una moción para la creación de la bolsa de empleo. Ante la enmienda presentada por el grupo del PP no tuvimos más remedio que votar a favor pues más vale algo que nada pero hay que analizar profundamente como se adjudican los empleos disponibles y teniendo en cuenta que son empresas que realizan servicios para el ayuntamiento lo lógico es que se pongan unas condiciones y requisitos que garanticen la transparencia y se asignen atendiendo a las necesidades de los y las vecinas y vecinos.

Opinamos desde este grupo que el método del sorteo es injusto y precario para adjudicar las ofertas laborales.

Debe ser condición estar en situación de desempleo y analizar las necesidades de cada demandante promocionándole según las situaciones personales y familiares.

Se deberá facilitar a todos los vecinos y vecinas la posibilidad de obtener la ficha de inscripción, teniendo ejemplares de la misma en el Ayto, en la oficina municipal de empleo o en la pág. web.

Así mismo las empresas que oferten empleo en tal bolsa deberán cumplir con todos los requisitos de la Ley y del contrato de adjudicación así como cumplir el porcentaje en la paridad y en los empleos para personas con minusvalía

Por todo ello este grupo presenta la siguiente:



MOCION

Se dará prioridad a los parados de larga duración y sin ningún tipo de prestación.

Tendrán prioridad las mujeres maltratadas, así como las familias mono parentales que no reciban ningún tipo de ingreso en la unidad familiar.

Se promocionara a los jóvenes con menos de 30 años y a las personas mayores de 45.

Cada solicitante solo podrá presentar una solicitud.

Solo se otorgaran puestos de trabajo sobre estos baremos.

A la empresa solicitante se le enviara una lista de los candidatos y candidatas para su elección tanto en el número de personas como la decisión de la contratación.

Se publicara en la web y tablones de la empresa municipal de empleo la lista de la bolsa con los puntos de cada solicitante así como de los empleos obtenidos.

Fdo. El/ La Portavoz de IU-LV en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, celebrado el 26 de febrero de 2014, aprobó, por unanimidad de los grupos políticos, mejorar y dotar de la máxima transparencia a la Bolsa de Empleo de Torrejón de Ardoz.

Esta medida entró en vigor el 1 de abril de 2014, para ello todos los vecinos inscritos en la Bolsa han tenido que renovar su ficha de inscripción.

Por lo que parece oportuno no volver a modificar esta inscripción, ni disminuir de seis a uno los puestos o profesiones que cada vecino puede solicitar.

En cuanto a otros aspectos que solicita la moción, se estudiará su viabilidad jurídica para su posible incorporación en un futuro.

Torrejón de Ardoz, a 30 de abril de 2014. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado.

Interviene el Sr. Fernández Benito para dar lectura a la moción y pedir que se vote a favor.



Interviene el Sr. Fouce para decir que está de acuerdo con la moción.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para presentar la enmienda a la totalidad y pedir que se vote a favor.

Se somete a votación la enmienda a la totalidad por el Sr. Alcalde Presidente, y el resultado de la votación es el siguiente:

PP: SI; PSOE: SI; IU-LOS VERDES: SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

12º.- Ruegos y Preguntas.

Se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de IU-LV que, literalmente, dice lo siguiente:

RUEGOS Y PREGUNTAS AL PLENO DE 30/04/2014

PREGUNTAS

1- Una de las últimas declaraciones del Sr. Montoro es premiar a los Aytos que han cumplido con el Plan de ajuste teniendo superávit en sus cuentas. ¿Está nuestra ciudad incluida en ese ranking?

2- En los últimos presupuestos se incluye una partida para cierre de parques, y el señor vicealcalde nos explicó que era a petición de los vecinos y con numerosas firmas. Bien, nos informan que el cerramiento del parque de la Plaza del Cerezo, ya está en marcha y los vecinos desconocen las recogidas de firmas. Así como según escrito registrado el día 9 de Abril del 2014 les hace constar que ni los vecinos, ni la comunidad han hecho tal petición.

¿Dónde están tales firmas recogidas de los vecinos, nos las pueden enseñar?

3- Se están retirando farolas en buen uso y con valor histórico de los parques públicos. ¿Deseamos saber dónde se están usando y qué destino se les va a dar?

4- Hemos confirmado cómo se multa por la pegada de carteles a diferentes entidades, sin embargo a otras entidades no se les multa por anunciar sus acontecimientos, también comprobamos que las cuantías son diferentes dependiendo la entidad o sociedad.

¿Por qué no se aplica la normativa de medio ambiente a todos los ciudadanos y entidades de la misma manera y cuantía? Sin discriminación de que unos si y otros no?

RUEGOS



1-Se nos informa que en la feria del libro expuesta en la Plaza Mayor no participan los librereros locales. Y que se les ha ofrecido en el último momento un pequeño espacio totalmente insuficiente.

A qué se debe esto, porque a la hora de programar una actividad de este tipo y tan prolongada en el tiempo, no se ha tenido en cuenta la opinión de los comerciantes locales, así como su participación en el evento.

Rogamos que en lo sucesivo se tenga en cuenta a las asociaciones para la creación de eventos y que sean partícipes del mismo.

2- Se ven demasiado a menudo las podas indiscriminadas así como fuera de tiempo, sin embargo los árboles del cementerio municipal llevan más de diez años sin ser podados .

Asimismo en otros lugares del pueblo (C/ Roma, C/ Berna,etc), los restos de la poda se dejan abandonados durante días creando molestias y caídas.

Rogamos sean podados los árboles del cementerio así como la recogida de los restos se haga en tiempo y forma una vez finalizada la poda.

3- Hemos comprobado por los decretos del mes que existen demasiados accidentes con respecto al estado de las vías y aceras del pueblo, asimismo también en los centros municipales por mala adecuación de los mismos. Con los correspondientes daños a los vecinos/as, así como gastos para las arcas municipales en indemnizaciones.

Rogamos se vigile el mantenimiento de los centros públicos y de las vías y acerado del pueblo.

4-Venimos observando en los parques públicos sobre todo, un hecho que hace años no se veía, y es la vuelta por desgracia de jeringuillas usadas por toxicómanos, suponemos que la reducción de programas de ayuda como el del intercambio de las mismas puede influir.

Rogamos se vigile esta circunstancia, así como la realización de un estudio y la vuelta del programa mencionado

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL. **JOSÉ FERNÁNDEZ BENITO**

Se da lectura a las pregunta del Grupo de PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

Preguntas del Grupo Municipal Socialista al equipo de gobierno relativos al Pleno Ordinario de 30 de Abril de 2014:

1. En el seguimiento presupuestario del primer trimestre del año, que por cierto no presentaron en Pleno como marca la legislación y que pedimos se presente, no aparece ni un solo euro como obligaciones reconocidas ligadas al contrato de recogida de residuos y limpieza viaria. ¿No se está prestando este servicio? ¿No se reconocieron las facturas para ocultar de nuevo deudas pendientes?. ¿Qué cantidad



por intereses de demora nos costará esta nueva ruinoso operación financiera de ocultamiento?.

2. En el mismo seguimiento presupuestario aparece también que deciden no pagar 1.7 millones de euros de seguridad social. ¿Por qué no se realiza dicho pago?. ¿Qué tipo de interés de demora nos supondrá esta situación y cuanto dinero extra costará a las maltrechas arcas municipales su nefasta gestión económica?. ¿Cuántas veces se aplazó el pago de la Seguridad Social?.

3. En nota de prensa emitida por el Ayuntamiento se lanza una nueva oferta para vender las plazas de garaje construidas, por 9.000 €. ¿Cuál es el precio de construcción para el Ayuntamiento de una plaza de garaje?. ¿Están Vds. malvendiendo patrimonio de todos los vecinos y vecinas por debajo de su coste real?. ¿Qué explicación darán a los vecinos que arquirieron sus plazas de garaje mucho más caras en el pasado?.

4. Han transcurrido casi dos meses y medio y los vecinos de Torrejón siguen padeciendo las consecuencias del accidente del paso de Loeches. ¿Por qué están paralizadas las obras?. ¿Por qué no se continuó con los trabajos después de retirar las vigas dañadas sustituyéndolas por otras nuevas en el mismo acto, minimizando así los trastornos por los cortes de tráfico?. Se está poniendo de manifiesto la incapacidad y/o la desidia para gestionar por parte del equipo de gobierno, generando molestias a los conductores que habitualmente utilizan el vial que sigue cortado al tráfico.

Torrejón de Ardoz, 29 de Abril de 2014 Fdo: Guillermo Fouce Fernández.
Portavoz Grupo Mpal. Socialista

No habiendo más asuntos para tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.